

Concesión del Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar

CONVOCATORIA

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo convoca a todas las personas físicas o morales que se encuentren interesadas en obtener la concesión de la Papelería y Fotocopiado Escolar, a presentar sus propuestas de servicio, de acuerdo a lo establecido en las siguientes bases:

BASES

1. Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales que tengan el interés ofrecer el Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar, así como poseer amplia experiencia en el ramo de los servicios mencionados, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2. No podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que formen parte de la nómina del Conalep, ni sus familiares hasta en tercer grado en línea recta y transversal, ni parientes políticos así como tampoco los alumnos inscritos en el plantel, ni integrante o familiar del Comité a que se refiere el punto 5 de la presente convocatoria.

3. Las personas físicas o morales interesadas en ofrecer el servicio presentarán en sobre cerrado su propuesta de servicio de papelería y fotocopiado para la Concesión de la Papelería y Fotocopiado Escolar en la Dirección del **Plantel Conalep Cancún II** ubicado en Av. 20 de noviembre Mza. 05 Lt. 01 entre Av. Niños Héroe y Frente a Calle, La Costa, Payo Obispo 228, 77516 Cancún Quintana Roo.

4. El 23 de enero de 2025 a las 12:00 horas, se llevará a cabo la reunión en donde se analizarán y dictaminarán las propuestas recibidas de los participantes.

5. El análisis de las propuestas estará a cargo de un Comité integrado por:

- El Jefe de Proyecto de Servicios Administrativo del Plantel
- Un representante del personal administrativo
- Un representante de la Jefatura de Proyecto de Asuntos Jurídicos y Enlace de la Dirección General

6. El fallo de la comisión será inapelable y se dará a conocer al ganador, el día 23 de enero del 2025, al término del análisis de las propuestas, en las oficinas de la Dirección de Plantel, enviándose posteriormente a todos los participantes copia del acta respectiva.

7. El ganador deberá firmar el contrato de Concesión de la Papelería y Fotocopiado Escolar, elaborado por el Conalep, que garantice entre otras cosas: calidad de los productos y servicios, así como su aportación económica al Conalep Quintana Roo.

8. La persona ganadora de la concesión por el Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar tendrá un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de la firma del contrato de concesión, para presentar ante la Dirección del Plantel, los documentos siguientes:

- Licencia de funcionamiento expedido por el H. Ayuntamiento.
- Dictamen favorable de la Dirección Municipal de Protección Civil.
- Copia de su registro ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Quintana Roo.

De no entregar el Concesionario la documentación a que se refiere este punto será motivo suficiente para revocar de inmediato la concesión, procediendo el Comité a adjudicarla a otra persona.

REQUISITOS:

Los aspirantes a participar por la Concesión de la Papelería y Fotocopiado Escolar deberán cubrir los requisitos siguientes:

- Presentar solicitud por escrito con sus datos generales de identificación, a través de la cual manifiesten su interés de participar en el proceso de asignación del Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar.
- Acompañar por escrito la Carta Compromiso que, de resultar ganador, se compromete a tramitar ante la autoridad competente los derechos, permisos y licencias para la operatividad del servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar.
- Comprobar que tiene experiencia en el ramo de elaboración de papelería, fotocopiado y servicio de internet.
- Presentar Copia de su Registro Federal de Contribuyente.
- Comprobante de domicilio
- Constancia de no tener adeudo con el Conalep en Q. Roo,
- Presentar por escrito su proyecto por el servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar especificando: 1. Presentar lista de precios de los productos y servicios que ofertaran. 2. Descripción de los productos y servicios del oferente. 3. Cantidad de personas para proporcionar el servicio Papelería y Fotocopiado Escolar.
- Presentar por escrito, los criterios o políticas generales de manejo para brindar un servicio de calidad, propiciando un ambiente agradable para la comunidad escolar, así como una cultura de prevención del medio ambiente, mediante el manejo sustentable de residuos sólidos, conforme a la normatividad ambiental del municipio correspondiente. (Reciclado)
- Adjuntar, en caso de ser persona física:
 - a) Constancia de Antecedentes No Penales, cuya vigencia no exceda de 3 meses contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria;
 - b) Copia del acta de nacimiento
 - c) Copia de su identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral
- Adjuntar, en caso de ser persona moral, además de los requisitos señalados en el punto anterior, los siguientes:
 - a) Copia del acta constitutiva notarial,
 - b) Copia del poder notarial de su representante legal, y
 - c) Identificación oficial del representante legal.

INFORMACIÓN ADICIONAL:

- En caso de declararse desierta la Convocatoria, por falta de participantes, documentación incompleta o el incumplimiento de la normatividad vigente, se asentará en el acta de la sesión realizada para tal fin por el Comité; quien emitirá nuevamente la Convocatoria a más tardar el día 06 de febrero de 2025.
- La concesión por el Servicio de Papelería y Fotocopiado escolar dentro de las instalaciones que ocupa la Papelería Escolar, en un horario de 07:00 a 21:00 horas, de lunes a viernes, con la posibilidad de extenderse los fines de semana y periodo vacacional cuando existan actividades institucionales, cuyas obligaciones y derechos serán plasmados en el contrato respectivo, mismo que tendrá una vigencia a partir del 11 de febrero de 2025 al 20 de junio de 2025.
- La aportación económica por la concesión del Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar será por la cantidad de \$6,000.00 pesos mensuales (Seis mil pesos 00/100 m/n). será depositada en las cuentas bancarias del CONALEP Quintana

Roo de acuerdo al artículo 47 fracción IV del Reglamento Interior del CONALEP Quintana Roo.

- La persona que obtenga la Concesión por el Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar deberá otorgar una garantía económica por la cantidad de \$ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m/n) derivada de la contraprestación del servicio, misma que quedará estipulada en el Contrato respectivo, y que deberá ser depositada en la cuenta bancaria establecida para este propósito y entregar, a la Dirección del plantel Conalep **Cancún II** la ficha del depósito.
- La persona ganadora de la concesión del Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar deberá "Sanitizar" el espacio otorgado para el desarrollo de la concesión del Servicio de Papelería y Fotocopiado Escolar durante la vigencia del contrato.
- El concesionario quien resultará ganador deberá de atender a todos los requerimientos marcados antes la autoridad correspondiente (COFEPRIS) a fin de brindar y contar con cada una de las disposiciones aplicables para la realización del giro de papelería.
- El Conalep Quintana Roo realizara encuestas, aplicándolas a los estudiantes los cuales expresaran su opinión acerca del servicio de calidad por los Servicios de Papelería y Fotocopiado Escolar.

Debido al inicio de actividades escolares, se hace necesario que la papelería escolar se encuentre en operaciones a más tardar el día 11 de febrero 2025 a partir de las 7 am.

Las situaciones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por escrito por la Dirección General del Conalep.

Chetumal Quintana Roo a 08 de enero del 2025

ATENTAMENTE.

"Orgullosamente CONALEP"

MTRO. ANIBAL JOSÉ MONTALVO PÉREZ
DIRECTOR GENERAL

